

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



GA
AL
cpl
DASO

SERP - LIMA
SORIA LEGAL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 224-2012

Lima, 04 de Julio de 2012

Fecha 10 JUL 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 1428 -2012/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico correspondiente a los componentes que forman parte de la Segunda Etapa Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, SERPAR-LIMA, ha considerado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2012, la Segunda Etapa del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador, cuyo costo de Inversión es de S/. 6'900,000.00 nuevos soles y cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias.

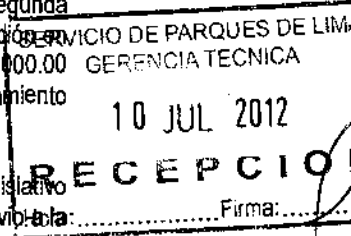
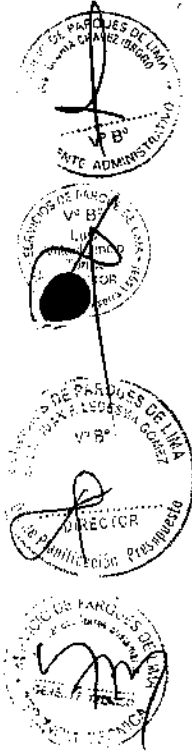
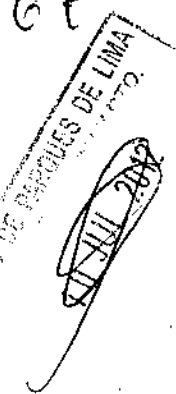
Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 del 03-06-2008, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previamente a la convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31-12-2008, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntara el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el proyecto "Mejoramiento de los servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Huiracocha", en el distrito de Villa El Salvador, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP189679, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones - OPI de la Municipalidad de Lima, según Formato SNIP N° 06.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 620 del 21-03-12, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha aprobado una transferencia financiera a favor de Serpar-Lima para la ejecución de la Segunda Etapa del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y recreación en el Parque Huáscar", distrito de Villa El Salvador.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que los Expedientes técnicos elaborados corresponden a la Segunda Etapa del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador, aprobado con viabilidad por un monto total de S/. 8'294,300.00 nuevos soles y el cual considerando la disponibilidad presupuestal, se ha previsto la ejecución de la Segunda Etapa, por un monto que asciende a la suma de S/. 5'378,760.41 nuevos soles, habiéndose excluido los componentes correspondientes a la Supervisión con un monto de S/. 134,301.25 nuevos soles y el de los componentes denominados Bosque Interpretativo de Eucaliptos, Bosque Interpretativo (Pétalos), Cobertura Anfiteatro, Construcción de Anfiteatro Natural, Juegos para Niños con material reciclado y Mobiliario Urbano con los montos de S/. 108,560.00 nuevos soles, 253,829.80 nuevos soles, 653,800.95 nuevos soles, 183,202.08 nuevos soles, 71,640.01 nuevos soles, y 115,905.50 nuevos soles, respectivamente.



Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informo que los componentes correspondientes a la Segunda Etapa del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa , cuyo monto asciende a S/. 5'378,760.41 nuevos soles, están conformados según detalle:

COMPONENTES:

CONSTRUCCION DE MINIESTADIO DE F 11	1'101,306.53
CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DE TENIS	181,967.50
CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DE VOLEY	379,909.83
CONSTRUCCION CANCHA DE FRONTON	86,970.10
GIMNASIO ABIERTO	160,442.69
HABILITACION DE CICLOVIAS	153,633.65
REMDELACION ADMINISTRACION	280,590.85
CONSTRUCCION PORTADA Y PLAZA DE INGRESO	599,211.89
MEJORAMIENTO DE CERCO Y PLAZUELAS AV. REVOLUCION	265,179.51
IMPLEMENTACION DE CAMINOS Y SENDEROS	36,511.44
DEMOLICION DE SS. HH.	24,208.58
REMDELACION DE 3 SS. HH.	354,325.93
CONSTRUCCION DE SS. HH. PUBLICO (VIVERO)	148,296.77
REMDELACION DE SS. HH. P/PERSONAL (VIVERO)	205,449.46
CONSTRUCCION DE SS. HH. ZONA DEPORTIVA	200,391.41
MEJORAMIENTO DE ZOO Y GRANJA	587,045.95
ACONDICIONAMIENTO DE BIBLIOTECA VAGON	108,726.91
IMPLEMENTACION PATIO DE COMIDAS	242,273.35
TECHO DE EMBARCADEROS	<u>262,317.86</u>
TOTAL:	5'378,760.41



De conformidad con el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los expedientes técnicos correspondientes a los componentes mencionados en los considerandos de la presente Resolución, las mismas que son parte integrante de la Segunda Etapa del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador" por un total de 5'378,760.41 (Cinco millones, Treientos setenta y ocho mil, setecientos sesenta y 41/100 Nuevos Soles) , a precios del mes de Mayo del presente año

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Técnica será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A:

Para Conocimiento, pues cumple con Transcripción.....

N°..... fecha 09 JUL 2012

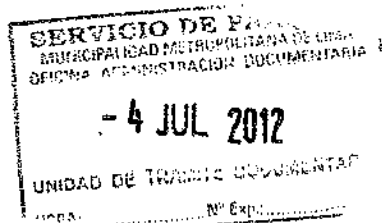
Ate:.....

Lic. Adm. ELVIRA CARRERAS PASUELO
Directora Administración Documentaria

GONZALO LIOSA YALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

EA
AL
OPL
DPS
OT

INFORME N° 1428- 2012 /SERPAR-LIMA/GG/GT/MML



A : SR. GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENCIA GENERAL

ASUNTO : APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR" DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

FECHA: LIMA, 03 DE JULIO DEL 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle el Expediente Técnico correspondiente a la Segunda Etapa del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR", distrito de Villa El Salvador, el cual consta de los siguientes componentes:

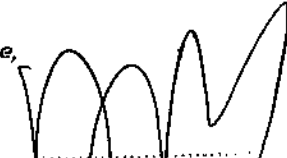
CONSTRUCCION DE MINIESTADIO DE F11	1'101,306.53
CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DE TENIS	181,967.50
CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DE VOLEY	379,909.83
CONSTRUCCION CANCHA DE FRONTON	86,970.10
GINNASIO ABIERTO	160,442.69
HABILITACION DE CICLOVIAS	153,633.85
REMODELACION ADMINISTRACION	280,590.85
CONSTRUCCION PORTADA Y PLAZA DE INGRESO	599,211.89
MEJORAMIENTO DE CERCO Y PLAZUELAS AV. REVOLUCION	265,179.51
IMPLEMENTACION DE CAMINOS Y SENDEROS	36,511.44
DEMOLICION DE SS. HH.	24,208.58
REMODELACION DE 3 SS. HH.	354,325.93
CONSTRUCCION DE SS. HH. PUBLICO (VIVERO)	148,296.77
REMODELACION DE SS. HH. P/PERSONAL (VIVERO)	200,391.41
MEJORAMIENTO DE ZOO Y GRANJA	587,045.95
ACONDICIONAMIENTO DE BIBLIOTECA VAGON	108,726.91
IMPLEMENTACION PATIO DE COMIDAS	242,273.35
TECHO DE EMBARCADEROS	262,317.86
TOTAL:	5'378,760.41

El cual ha sido considerado en el Presupuesto Institucional para el año 2012, hasta por el monto de S/. 5'378,760.41 (Cinco millones, trecientos setenta y ocho mil, setecientos sesenta con 41/100 nuevos soles).

En este sentido, elevo a su despacho el Expediente técnico correspondiente al proyecto en mención, el cual forma parte del Proyecto de Inversión Público inscrito con código SNIP N° 189679.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


ARG. VANESA TORRES BUSTAMANTE
GERENTE
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA